2a1

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

RESOLUCIÓN No. 161 DE 2025
(20 de OCTUBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que mediante la Resolución No. 234 del 31 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2025.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 236 del 05 de agosto de 2025, expidió las Modificaciones de Adiciones y Traslados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Acuerdo Municipal No. 232 de 2024, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 210 del 06 de agosto de 2025, se modificó el Decreto No. 692 del 14 de diciembre de 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6°. DEL ACUERDO No 236 DE 2025", del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 241 del 20 de octubre de 2025, expidió las Modificaciones de Adiciones y Traslados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Acuerdo Municipal No. 232 de 2024 y No. 236 de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 297 del 20 de octubre de 2025, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRET0 No. 692 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 241 DE 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y gestión territorial de Chía – IDUVI, expidió: Certificado de viabilidad de ingresos con fecha de mes de septiembre de 2025, certificando la adición de recursos por valor de: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000,00),** con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR.8269898 de 2025, suscrito por municipio de Chía y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia – IDUVI cuyo objeto fue el de *"Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia – IDUVI y el municipio de chia para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de escenarios culturales"*

Que la Dirección de Planificación del Desarrollo expidió el concepto favorable No. 121 del mes de septiembre de 2025, correspondiente a la Adición por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000,00),** dicho concepto certifica que los proyectos y programas de Inversión se encuentra debidamente legalizados en el Banco de Proyectos Municipal, como lo establece la Ley.

Que los anteriores movimientos presupuestales como: Adición se deben realizar en virtud a dar cumplimiento a los lineamientos instaurados por el Artículos 342 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, Articulo 13 del Decreto 111 de 1996 y el Articulo 78 del Acuerdo Municipal 35 de 2005; que consideran la ejecución y puesta en marcha del Plan de Desarrollo para el proceso de Armonización Presupuestal, y garantizar así el logro de los objetivos, estrategias y políticas enmarcadas en los Programas, Metas y Proyectos de Inversión dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, y se verán reflejados en el presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI.

Teniendo en cuenta, las necesidades actuales de la Entidad se requiere realizar las adiciones presupuestales de recursos de gastos de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General de IDUVI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, para la vigencia fiscal del año 2025, **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000,00),** los cuales son discriminados de la siguiente manera:

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

Continuación Resolución POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	$ 550.000.000,00
12	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	$ 550,000,000.00
122	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI	$ 550,000,000.00
1221.2	Recursos de capital	$ 550,000,000.00
1221.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 550,000,000.00
1221.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	$ 550,000,000.00
1221.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	$ 550,000,000.00
1221.2.08.06.002 82150	Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8269898	$ 550,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, para la vigencia fiscal del año 2025, **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000,00),** los cuales son discriminados de la siguiente manera:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	$ 550.000.000,00
23202	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI	$ 550.000.000,00
2320245	Sector: Gobierno territorial	$ 550.000.000,00
232024599	Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$ 550.000.000,00
2320245992024251750039	Proyecto: Administración de los bienes fiscales del municipio de Chía	$ 550.000.000,00
23202459920242517500390l6	Producto: Sedes mantenidas	$ 550.000.000,00
23202459920242517500390162.3.2.02.02.005	CCPET: Construcción y servicios de la construcción	$ 550.000.000,00
23202459920242517500390162.3.2.02.02.005 82150	Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8269898	$ 550.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó: Bibiana Tavera Vera – Contratista Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero